

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

##### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, la modificación de los artículos 10.5, 24 y 44.1 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real, referente al registro de intereses y a teleasistencia a las sesiones del Pleno, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real, se puede consultar en el portal web del Ayuntamiento de Ciudad Real / Gobierno Abierto / Participación en proyectos normativos / Información pública / Trámites abiertos:

<https://www.ciudadreal.es/GOBIERNO-ABIERTO/PARTICIPACION-EN-PROYECTOS-NORMATIVOS/INFORMACION-PUBLICA/HTML>

Igualmente se podrá acceder al expediente en formato papel, previa solicitud dirigida a la Oficina Mayor municipal, presentada en la unidad de Registro de la Oficina de atención al ciudadano.

(Edificio Mercado, 1ª planta, calle Postas).

Ciudad Real, 02 de febrero de 2021.- La Alcaldesa, Mª del Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 383**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>